

Condiciones Generales de Compra

SRG GLOBAL

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE BIENES DE PRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: *Las presentes condiciones son de aplicación a la compra de componentes, materiales y servicios pertinentes utilizados directamente para la producción de los artículos que suministramos a nuestros clientes. Algunos ejemplos de ellos son: componentes, productos acabados tales como clips, insignias, elementos de sujeción o moldes de inyección, y materias primas tales como productos químicos, pintura, resinas y metales. Si usted es proveedor de cualquier otro producto o servicio, incluidos los suministros ofimáticos, productos sanitarios, informáticos, herramientas, troqueles, maquinaria industrial, bienes de equipo y los edificios propiamente dichos, las presentes condiciones no le son de aplicación a usted, sino que son sustituidas en su totalidad por las Condiciones de Compra de Bienes No de Producción (incluyendo Equipos) o Servicios o Trabajos en nuestra Planta.*

1. Contrato

1.1 Oferta y aceptación. Cada pedido de compra o revisión de pedido de compra ("Pedido de Compra") constituye una oferta al Vendedor por parte de SRG Global Spain, SLU o cualquiera de sus filiales que se indique en el Pedido de Compra ("**Comprador**") referente a una compra de bienes ("**Productos**") o servicios ("**Servicios**") identificados en ese Pedido de Compra. Se considerará que el Vendedor ha aceptado el Pedido de Compra tal y como ha sido emitido cuando tenga lugar el primero de los siguientes supuestos: (1) el Comprador empieza a cumplirlo, o (2) el Vendedor reconoce por escrito la aceptación por su parte del Pedido de Compra. Una vez aceptado, el Pedido de Compra junto con estas Condiciones Generales de Compra, el Manual de Calidad del Proveedor que en ese momento tenga vigente el Comprador (que puede consultarse en línea en www.srgglobal.com), la Carta de Adjudicación del Proveedor, el Acuerdo

General Terms and Conditions of Purchase

SRG GLOBAL

GENERAL TERMS AND CONDITIONS OF PURCHASE OF PRODUCTION GOODS

INTRODUCTION: *These terms and conditions apply to the purchase of components, materials and applicable services directly used in the production of goods supplied to our customers. Examples include components, finished goods such as clips, badges, fasteners, or injection molding and raw materials such as chemicals, paint, resins, and metals. If you are a supplier of any other goods or services, including office supplies, healthcare, computers, tooling, dies, manufacturing equipment, capital equipment, and the building themselves, these terms and conditions do not apply and are superseded and replaced in their entirety by the General Terms and Conditions for Purchase of Non-Production Goods (Including Equipment) or In-Plant Services.*

1. The Contract

1.1 Offer and Acceptance. Each purchase order or purchase order revision ("**Purchase Order**") is an offer to Seller by SRG Global Spain, SLU or one of its subsidiaries identified in the Purchase Order ("**Buyer**") for the purchase of goods ("**Products**") or services ("**Servives**") identified in that Purchase Order. Seller will be deemed to have accepted a Purchase Order as issued upon the first to occur of the following: (1) if the Seller begins performance under the Purchase Order, or (2) if Seller acknowledges in writing its acceptance of the Purchase Order. Upon acceptance, the Purchase Order together with these General Terms and Conditions of Purchase, Buyer's then current Supplier Quality Manual (available online at www.srgglobal.com), the Supplier Award Letter, the Supplier Confidentiality Agreement and any other documents specifically incorporated in the Purchase Order or

de Confidencialidad del Proveedor y cualesquiera otros documentos incorporados específicamente al Pedido de Compra o acordados por separado por escrito y firmados por las partes como, por ejemplo, toda clase de cartas contractuales, especificaciones, planos, o requisitos del cliente del Comprador, o requisitos de calidad, pasarán a ser un contrato vinculante entre el Comprador y el Vendedor (colectivamente el "**Contrato**"). La aceptación del Pedido de Compra del Comprador queda limitada a las condiciones particulares de ese Pedido de Compra, y todas las condiciones adicionales, modificaciones o condiciones diferentes propuestas por el Vendedor, incluidas las condiciones o modelos estándar que el Vendedor utilice o envíe al Comprador, quedan rechazadas expresamente y no formarán parte del Contrato a menos que sean acordadas expresamente por escrito y estén firmadas por un representante autorizado del Comprador. Las condiciones particulares que figuran en el Pedido de Compra, en cualesquiera cartas contractuales firmadas por las partes y en el resto de documentos integrados en el Contrato prevalecerán sobre cualquier estipulación incompatible de las presentes Condiciones Generales. Como proveedor de los Productos o Servicios identificados en el Pedido de Compra, el Vendedor reconoce y conviene en que el Vendedor es un subproveedor de las piezas, componentes o sistemas que serán suministradas a los clientes del Comprador, siendo responsable el Vendedor del cumplimiento de todas las condiciones, normas y requisitos de calidad del cliente del Comprador.

- 1.2 Cambios. El Comprador podrá comunicar al Vendedor de tanto en tanto cambios en los planos, especificaciones, materiales, embalajes, ensayos, cantidades, plazos o método de entrega o envío u otros requisitos similares establecidos en el Contrato. A instancias del Vendedor con la documentación justificante adecuada, las partes pueden acordar un ajuste equitativo de los precios del Contrato y los plazos de cumplimiento a

separately agreed to in writing and signed by the parties, such as any letter agreement, specifications, drawings, requirements of Buyer's customer, or quality requirements, will become a binding contract between Buyer and Seller (collectively, the "**Contract**"). Acceptance of Buyer's Purchase Order is limited to the specific terms of the Purchase Order and any additions, modifications or different terms proposed by Seller, including any standard terms or forms that Seller may use or submit to Buyer, are expressly rejected and are not part of the Contract unless specifically agreed to in writing signed by an authorized representative of Buyer. Specific terms and conditions set forth in the Purchase Order, any letter agreement between the parties, and the other documents comprising the Contract will take priority over any inconsistent provision in these General Terms and Conditions. As a supplier of the Products or Services identified in the Purchase Order, Seller acknowledges and agrees that Seller is a sub-supplier with respect to parts, components or systems that will be supplied to Buyer's customer, and Seller is responsible for complying with all terms, conditions, standards and quality requirements of Buyer's customer.

- 1.2 Changes. Buyer may from time to time by notice to Seller make changes to the drawings, specifications, materials, packaging, testing, quantity, time or method of delivery or shipment, or similar requirements prescribed in the Contract. At Seller's request with appropriate supporting documentation, the parties may agree upon an equitable adjustment to the Contract prices and times for performance as a result of Buyer's changes, provided,

resultas de los cambios introducidos por el Comprador, teniendo en consideración, no obstante, que ninguna reclamación de ajuste del precio o de los plazos de cumplimiento formulada por el Vendedor será tenida en cuenta a menos que sea remitida al Comprador por escrito dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la recepción por el Vendedor de la notificación de cambio del Comprador. Todo cambio del Contrato tendrá que constar por escrito e ir firmado por los representantes autorizados del Comprador y del Vendedor.

1.3 Duración del Contrato. Con sujeción a los derechos de resolución del Comprador que aquí se establecen y a la subsistencia de las cláusulas 2.3 (Necesidades de mantenimiento del modelo anterior), 7 (Garantías), 8 (Responsabilidad con respecto a productos), 10 (Derechos de la propiedad industrial e intelectual), 11 (Propiedad), 14 (Información confidencial) y 20 (Estipulaciones varias):

- (a) De especificarse una fecha de vencimiento o período de tiempo en el Pedido de Compra, el presente Contrato se extinguirá en dicha fecha de vencimiento o al final del período indicado.
- (b) Si en el Pedido de Compra no consta ninguna fecha de vencimiento o período de tiempo, la duración del presente Contrato será la siguiente: (1) si los Productos o Servicios están asociados con un determinado programa de vehículos de fabricante de equipos originales ("OEM"), el período de vigencia del Contrato se prolongará mientras dure la vida productiva del programa de vehículos de OEM al que el Comprador tenga intención de incorporar los Productos o Servicios; o (2) si los Productos o Servicios no están asociados con un determinado programa de vehículos de OEM, la duración del Contrato será de un (1) año a partir de la fecha del Pedido de Compra y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año

however, that no claim by Seller for an adjustment in the price or in time for performance will be considered unless presented to Buyer in writing within ten (10) calendar days after Seller receives the notice of change from Buyer. Contract changes must be in writing signed by an authorized representative of both Buyer and Seller.

1.3 Contract Term. Subject to Buyer's termination rights herein and the survival of Sections 2.3 (Past-Model Service Requirements), Section 7 (Warranties), Section 8 (Product Liability), Section 10 (Intellectual Property Rights), Section 11 (Property), Section 14 (Confidential Information) and Section 20 (Miscellaneous):

- (a) If an expiration date or time period is specified in the Purchase Order, the term of the Contract will end on such expiration date or at the end of such time period.
- (b) If no expiration date or time period is referenced in the Purchase Order, the term of the Contract shall be as follows: (1) if the Products or Services are associated with a specific original equipment manufacturer ("OEM") vehicle program then the term of the Contract will run for the length of the production life of the applicable OEM vehicle program for which Buyer intends to incorporate the Products or Services, or (2) if the Products or Services are not associated with a specific OEM vehicle program, then the term of the Contract is one (1) year from the date of the Purchase Order and will automatically renew for successive one (1) year periods after the initial term, unless Seller provides written notice to Buyer, no less than one hundred and eighty

una vez transcurrido el plazo de vigencia inicial, a menos que el Vendedor comunique por escrito al Comprador, con al menos ciento ochenta (180) días naturales de antelación con respecto al final del plazo de vigencia que corresponda, su deseo de no renovar el Contrato. No obstante lo anterior, el Comprador puede prorrogar la vigencia de este Contrato durante el período de tiempo que el Comprador, de buena fe, considere necesario para obtener una fuente alternativa de suministro de los Productos o Servicios al objeto de garantizar una transición ordenada del suministro.

2. Productos y Servicios

2.1 **Cantidad.** En caso de no especificarse en el Contrato las cantidades, o en caso de que en el Contrato se especifiquen las cantidades como “pedidos abiertos”, “según el pedido parcial”, “según calendario programado” o conforme a algún otro mecanismo similar, por la contrapartida de diez euros (10,00 €), cuyo pago deberá efectuar el Comprador a la extinción o no renovación de este Contrato, el Vendedor concede al Comprador una opción irrevocable durante la vigencia de este Contrato para la compra de los Productos o Servicios en las cantidades y en las horas y fechas de entrega indicadas en las órdenes de entrega o expedición, autorizaciones, manifiestos de carga, emisiones (*broadcasts*), pedidos en firme u otras instrucciones similares cursadas o transmitidas por el Comprador al Vendedor en cada momento con referencia a este Contrato. El Vendedor deberá entregar esas cantidades en las fechas y horas, al precio y conforme a las demás condiciones fijadas en el presente Contrato, entendiéndose, no obstante, que el Comprador deberá comprar como mínimo una unidad de cada uno de los Productos o Servicios y no más del cien por cien (100%) de las necesidades de Productos o Servicios del Comprador, según proceda. El Comprador podrá devolver al Vendedor cualquier excedente de carga por cuenta y cargo de éste último. A menos

(180) calendar days prior to the end of the then current term, of Seller’s desire that this Contract not be renewed, provided; however, that Buyer may extend the term of this Contract for such period of time as Buyer in good faith determines is necessary to procure an alternative source of supply for the Products or Services to ensure an orderly transition of supply.

2. Products and Services

2.1 **Quantity.** If quantities are not specified elsewhere in the Contract, or elsewhere in the Contract quantities are specified as “blanket orders”, “as released”, “as scheduled” or in another similar fashion, then, in consideration for ten euros (€10.00), the payment of which shall be made by Buyer upon the termination or non-renewal of this Contract, Seller grants to Buyer an irrevocable option during the term of this Contract to purchase the Products or Services in such quantities and on such delivery dates and times as indicated in the firm delivery or shipping releases, authorizations, manifest, broadcasts, firm orders, or similar written instructions issued or transmitted by Buyer to Seller from time to time in reference to this Contract. Seller shall deliver such quantities on such dates and times, at the price and on the other terms specified in this Contract; provided that Buyer shall purchase no less than one piece or unit of each of the Products or Services and no more than one hundred percent (100%) of Buyer’s requirements for the Products or Services, as applicable. Buyer may return over-shipments to Seller at Seller’s expense. Unless otherwise specifically stated in the Contract, the Contract is not exclusive and Buyer may purchase similar products and services from third parties, subject to Section 10.2. Any estimates of annual volume or other estimates, forecasts or

que se estipule expresamente lo contrario en el Contrato, el Contrato no tendrá carácter exclusivo y el Comprador podrá adquirir productos y servicios similares a terceros, con sujeción a lo estipulado en la cláusula 10.2. Las estimaciones de volumen anual o cualesquiera otras estimaciones, previsiones o proyecciones de necesidades futuras de cantidades o volúmenes previstos facilitados por el Comprador tendrán únicamente carácter informativo, no serán vinculantes para el Comprador ni para el Vendedor y podrán cambiar en cualquier momento, con o sin preaviso al Vendedor, a lo largo de la vigencia de este Contrato.

2.2 Necesidades de mantenimiento de modelo actual. Durante la vigencia del Contrato, el Vendedor pondrá a disposición del Comprador los Productos que le permitan atender sus necesidades de mantenimiento del modelo actual a los precios de producción en vigor en ese momento en virtud del Contrato. El Vendedor se responsabilizará del almacenamiento y el mantenimiento de todas las herramientas necesarias para atender las necesidades de mantenimiento del modelo actual del Comprador conforme a la presente cláusula 2.2, incluidos todos los costes y gastos de ese almacenamiento y mantenimiento.

2.3 Necesidades de mantenimiento de modelo anterior. El Vendedor facilitará igualmente los Productos al Comprador para que pueda atender sus necesidades de mantenimiento del modelo anterior durante quince (15) años a contar a partir de la terminación del correspondiente programa de fabricación del vehículo. El Vendedor se responsabilizará del almacenamiento y el mantenimiento de todas las herramientas necesarias para atender las necesidades de reparación y sustitución de piezas del modelo anterior del Comprador conforme a la presente cláusula 2.3, incluidos todos los costes y gastos de ese almacenamiento y mantenimiento. El precio de los Productos de reparación y sustitución será el especificado en el pedido de compra más reciente de

projections of future anticipated volume or quantity requirements provided by Buyer are provided for informational purposes only, shall not be binding upon Buyer or the Seller, and may change from time to time, with or without notice to Seller, during the term of this Contract.

2.2 Current-Model Service Requirements. During the term of the Contract, Seller will make Products available to Buyer for Buyer's current-model service requirements at the then-current production prices under the Contract. Seller shall be responsible for the storage and maintenance of all tooling necessary to fulfill Buyer's current-model service requirements under this Section 2.2, including all costs and expenses related to such storage and maintenance.

2.3 Past-Model Service Requirements. Seller will make Products available to Buyer for Buyer's past-model service requirements for fifteen (15) years following the end of the applicable vehicle production program. Seller shall be responsible for the storage and maintenance of all tooling necessary to fulfill Buyer's past-model service and replacement requirements under this Section 2.3, including all costs and expenses related to such storage and maintenance. The price for service and replacement Products shall be the prices specified in the last purchase order for such current model Products plus the actual net cost differential for unique packaging, shipping and handling. Seller's obligation with respect to past-model service requirements shall survive the

Productos para el modelo actual, más el diferencial del coste neto real por embalaje, envío y manipulación especial. La obligación del Vendedor con respecto a las necesidades de mantenimiento de modelos anteriores subsistirá a la resolución o vencimiento del presente Contrato.

3. **Entrega**

3.1 **Embalaje y envío.** El Comprador podrá especificar el método de transporte y el tipo y número de albaranes y documentos de otra naturaleza a facilitar con cada envío. El Vendedor embalará y transportará los Productos de acuerdo con prácticas comerciales razonables y con las instrucciones cursadas por el Comprador.

3.2 **Calendarios de entrega.** A menos que en el Contrato se indique expresamente lo contrario, todos los Productos serán entregados por el Vendedor en condiciones "DDP – fábrica del Comprador " (según la definición incluida en los Incoterms 2010), en cuyo caso: (i) todos los gastos de transporte correrán por cuenta del Vendedor; y (ii) el Comprador no responderá de ningún gasto de seguro, almacenamiento, aparcamiento o custodia. El factor tiempo constituye una condición esencial del Contrato y las entregas deben efectuarse tanto en las cantidades como en los momentos indicados en los calendarios de entrega o los programas de suministro en firme del Comprador. Las entregas no podrán efectuarse con antelación a las fechas establecidas en los calendarios de entrega sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor será responsable de cualquier prima o flete especial necesario para cumplir puntualmente la entrega y mantendrá indemne y resarcirá al Comprador por todos los costes incurridos y los daños y perjuicios sufridos como resultado de o en relación con entregas fuera de plazo causadas por acciones u omisiones del Vendedor, en particular y sin limitación, por cualquier interrupción de producción u horas extraordinarias de producción. El Comprador únicamente soportará el coste adicional por flete urgente o especial que requiera si es como resultado de

termination or expiration of this Contract.

3. **Delivery**

3.1 **Packing and Shipment.** Buyer may specify the method of transportation and the type and number of packing slips and other documents to be provided with each shipment. Seller will pack and ship Products in accordance with sound commercial practices and any instructions of Buyer.

3.2 **Delivery Schedules.** Unless otherwise expressly stated in the Contract, all Products shall be delivered by Seller "DDP - Buyer's plant" (as defined in Incoterms 2010), in which case: (i) all transportation charges shall be at Seller's expense; and (ii) Buyer shall not be liable for any insurance, storage, parking or detention charges. Time is of the essence under the Contract, and deliveries must be made both in quantities and at times specified in Buyer's firm releases or delivery schedules. No Products shall be delivered prior to the times specified in Buyer's firm releases or delivery schedules without the prior written consent of the Buyer. Seller shall be responsible for any premium or special freight required to meet on-time delivery and shall indemnify and hold Buyer harmless from and against any costs or damages incurred by Buyer as a result of or related to late delivery caused by Seller's acts or omissions, including, without limitation, for any stoppage of production lines or extra hours of production. Buyer will be responsible for additional costs of expedited or special freight that Buyer may require solely as a result of changes to its firm releases or delivery schedules.

cambios en sus programas de suministro en firme o en sus calendarios de entrega.

4. Inspección

El Vendedor se compromete a entregar al Comprador muestras de los Productos, previa petición, para su sometimiento a pruebas. El Comprador tendrá derecho a inspeccionar y auditar los Bienes (término cuya definición figura más abajo), operaciones e instalaciones relacionados con este Contrato, incluido el sistema de calidad del Vendedor, para garantizar el cumplimiento por parte de éste de los términos del Contrato y los estándares del Comprador, así como los estándares, los requisitos de calidad, los plazos y las condiciones de los clientes del Comprador. Previo aviso por el Comprador con una antelación razonable, el Vendedor le permitirá acceder a sus instalaciones y cooperará y facilitará las inspecciones y/o auditorías que el Comprador lleve a cabo. El Comprador no está obligado a inspeccionar los Productos entregados o los Servicios prestados, y ni la inspección ni la falta de inspección reducirán o alterarán las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato.

5. Impuestos

A menos que en el Contrato se estipule lo contrario, el precio del Contrato incluye todos los impuestos estatales, autonómicas y locales aplicables, salvo el impuesto sobre el valor añadido u otros impuestos o gravámenes similares sobre la cifra de negocios.

6. Pago

Las condiciones de pago son las estipuladas en el Contrato. El Vendedor facilitará sin dilación, y no mas tarde del plazo de 15 días desde la fecha del suministro de los Productos, facturas correctas y completas u otras comunicaciones de facturación acordadas con documentación justificante adecuada y cualquier otra información razonablemente exigida por el Comprador tras la entrega de los Productos y la prestación de los Servicios. El Comprador podrá retener el pago hasta haber recibido y verificado la corrección e integridad de cualquier factura o información de otra naturaleza exigida. El Vendedor aceptará pagos realizados mediante cheque u otro equivalente de efectivo, incluso por transferencia electrónica. El Comprador

4. Inspection

Seller agrees to deliver to Buyer samples of the Products upon request for testing. Buyer shall have the right to inspect and audit the Property (as defined below), operations and facilities related to this Contract, including Seller's quality system, to insure Seller's compliance with the terms of the Contract, Buyer's standards, and Buyer's customers' standards, quality requirements, terms and conditions. Upon reasonable notice by Buyer, Seller shall provide Buyer with reasonable access to its facilities and otherwise cooperate and facilitate any such inspections and/or audits by Buyer. Buyer is not required to inspect Products delivered or Services performed, and no inspection or failure to inspect will reduce or alter Seller's obligations under the Contract.

5. Taxes

Unless otherwise stated in the Contract, the Contract price includes all applicable state, regional and local taxes other than value added, or similar turnover taxes or charges.

6. Payment

Payment terms are as set forth in the Contract. Seller will promptly, but in no event later than 15 calendar days after delivery of the Products, submit correct and complete invoices or other agreed billing communications with appropriate supporting documentation and other information reasonably required by Buyer after delivery of Products and performance of Services. Buyer may withhold payment until a correct and complete invoice or other required information is received and verified. Seller will accept payment by check or other cash equivalent, including electronic funds transfer. Buyer will pay Seller in the currency specified in the Contract or, if none is specified, in the currency of Seller's shipping or service location. Buyer may

pagará al Vendedor en la moneda especificada en el Contrato o, de no especificarse ninguna, en la moneda del lugar de prestación de servicios o envío por el Vendedor. El Comprador podrá compensar con o deducir de las sumas que adeude al Vendedor en virtud del Contrato las sumas que el Vendedor o cualquiera de sus filiales o sociedades vinculadas adeuden al Comprador o cualquiera de sus filiales en virtud de cualquier contrato celebrado por el Comprador y el Vendedor o sus respectivas filiales y sociedades vinculadas.

7. Garantías

7.1 Garantías del Vendedor. El Vendedor garantiza expresamente que todos los Productos: (a) se ajustarán a las especificaciones, requisitos de funcionamiento, planos, muestras o descripciones incorporados al Contrato, (b) se ajustarán a toda la legislación aplicable, normas y otras obligaciones gubernamentales y (c) serán comercializables, resultan adecuados para el uso al que van destinados, han sido fabricados con los materiales adecuados y correctamente y sin defectos de diseño (en la medida en que el diseño sea establecido por el Vendedor, sus subcontratistas, proveedores o agentes, aun cuando el diseño haya sido aprobado por el Comprador) y materiales. El Vendedor garantiza que transmitirá el título de propiedad sobre los Productos sin ninguna clase de prendas, derechos ni gravámenes, incluso sin ninguna clase de reclamación de derechos de la propiedad industrial e intelectual. Las garantías contempladas en la presente cláusula 7.1 serán efectivas durante aquel de los siguientes períodos que sea más largo: (i) el período previsto por la legislación aplicable donde sean utilizados los Productos; o (ii) el período de garantía concedido por el Comprador a sus clientes. Al prestar cualquier Servicio, el Vendedor se asegurará de usar las mejores prácticas técnicas, habilidades y procedimientos y de actuar con cuidado y atención. Todas las garantías incluidas en este Contrato serán efectivas y todas las acciones estarán al alcance del Comprador, sus filiales, sociedades vinculadas y sus clientes, y las

setoff or deduct from sums owed to Seller under the Contract, those sums owed by Seller or any of its subsidiaries or affiliates to Buyer or any of its subsidiaries under any contract between Buyer and Seller or their respective affiliates and subsidiaries.

7. Warranties

7.1 Seller's Warranties. Seller expressly warrants that all Products will: (a) conform to specifications, performance requirements, drawings, samples or descriptions incorporated in the Contract, (b) conform to all applicable laws, regulations and other governmental requirements, and (c) be merchantable, fit for their intended purpose, of good material and workmanship and free from defects in design (to the extent the design is provided by Seller, its subcontractors, suppliers, or agents, even if the design has been approved by Buyer) and materials. Seller warrants that it will deliver title to any Products free and clear of any liens, claims, or encumbrances, including intellectual property claims. The warranties under this Section 7.1 will be effective for the longer of: (i) the period provided by applicable law where the Products are used; or (ii) the warranty period provided by Buyer to its customers. In carrying out any Services the Seller will ensure that the best technical practices, skills, procedures, care and judgment will be employed. All warranties contained in this Contract shall run, and all remedies shall be available to, Buyer, its affiliates, subsidiaries, and their customers and all such warranties shall survive any delivery, inspection, acceptance, or payment by Buyer.

garantías subsistirán a cualquier entrega, inspección, aceptación o pago por el Comprador.

7.2 Productos infractores. Además de cuantos otros derechos se estipulen expresamente en otros apartados del Contrato y con sujeción a lo previsto en la cláusula 7.3, el Comprador, a su elección, tendrá como recurso con respecto a los Productos o Servicios que no se ajusten a las garantías contempladas en la cláusula 7.1, el derecho a: (a) rechazar los Productos o Servicios infractores; (b) exigir al Vendedor, por cuenta y cargo de éste, (incluyendo los costes de envío aplicables) que repare o sustituya los Productos o Servicios infractores, y/o (c) exigir al Vendedor la implantación, gastos por cuenta y a cargo del Vendedor, de procedimientos de control, inspección, clasificación y otros procedimientos de control de calidad si el Comprador determina razonablemente (por medio de toma de muestras estadísticas u otros controles de calidad) que una cantidad considerable de Productos nuevos no se ajusta a las garantías contempladas en la cláusula 7.1. Si el Vendedor, tras serle notificado con una antelación razonable, no lleva a cabo sus mejores esfuerzos para reparar o sustituir Productos o Servicios infractores, el Comprador podrá reparar o sustituir los Productos o Servicios defectuosos y cargar todos los costes pertinentes al Vendedor sin anularse por ello las garantías incluidas en el presente documento y sin renunciar el Comprador a cualesquiera otros derechos y acciones que puedan corresponderle en virtud del Contrato.

7.3 Retiradas. La presente cláusula 7.3 resulta de aplicación a cualquier oferta del Comprador (o del fabricante de vehículos), voluntaria o exigida por el Gobierno, dirigida a compradores de vehículos para subsanar cualquier presunto defecto que afecte a la seguridad de los consumidores o los vehículos de motor o subsanar un presunto incumplimiento por los Productos de las garantías contempladas en la cláusula 7.1 (una "Retirada"). El Vendedor responderá de

7.2 Non-Conforming Products. In addition to any other rights specifically provided elsewhere in the Contract, and subject to Section 7.3, Buyer, at its option, shall have available as a remedy for Products or Services that do not conform to the warranties in Section 7.1, the right to: (a) reject the non-conforming Products or Services; (b) require Seller, at Seller's expense (including applicable shipping costs), to either repair or replace the non-conforming Products or Services, and/or (c) require Seller to implement at Seller's expense, containment, inspection, sorting, and other quality assurance procedures if Buyer reasonably determines (through statistical sampling or other quality assessments) that a substantial quantity of incoming Products does not conform to the warranties in Section 7.1. If Seller fails after reasonable notice to use its best efforts and promptly repair or replace non-conforming Products or Services, Buyer may repair or replace the defective Products or Services and charge all related costs to Seller without voiding the warranties herein and without Buyer waiving any other rights or remedies it may have under the Contract.

7.3 Recalls. This Section 7.3 applies to any voluntary or government-mandated offer by Buyer (or the vehicle manufacturer) to vehicle purchasers to remedy an alleged defect that affects consumer or motor vehicle safety or to address an alleged failure of the Products to comply with the warranties set forth in Section 7.1 (a "Recall"). Seller will be liable for all costs and damages incurred by Buyer (including, without limitation, costs for notification, replacement parts, labor, penalties,

todos los costes incurridos y daños sufridos por el Comprador (incluyendo, sin limitación, costes de notificación, piezas de repuesto, mano de obra, sanciones, multas y recompras) como consecuencia de, o en relación con, una Retirada.

7.4 Precio. Todos los precios son definitivos y no están sujetos a cambio a menos que en el Contrato se estipule expresamente lo contrario. El Vendedor garantiza que los precios de los Productos y Servicios son, y se asegurará de que sigan siendo, cuando menos tan favorables para el Comprador como los precios actualmente ofrecidos a cualquier otro cliente del Vendedor por los mismos productos o servicios o por productos o servicios sustancialmente similares, en las mismas cantidades y requisitos de entrega o en cantidades y requisitos de entrega sustancialmente similares.

8. Responsabilidad con respecto a productos

8.1 Indemnización. El Vendedor resarcirá, defenderá y mantendrá indemne al Comprador, sus filiales y sociedades vinculadas, socios, administradores, directivos, empleados y agentes frente a reclamaciones o demandas de terceros por lesiones o fallecimiento, daños materiales, pérdidas económicas y cualesquiera perjuicios, pérdidas, costes y gastos resultantes (incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados y sus despachos, el coste de los asesores jurídicos internos y los costes de investigación), independientemente de que la reclamación o demanda derive de responsabilidad contractual, extracontractual, objetiva o de cualquier otra doctrina legal, relacionados con o derivados de defectos en el diseño (en la medida en que el Vendedor haya extendido una garantía de diseño) o fabricación de los Productos o en la prestación de los Servicios, o del incumplimiento por los Productos o Servicios de las declaraciones y garantías incluidas en este Contrato, o de la falta de cumplimiento íntegro por el Vendedor de sus obligaciones previstas en el Contrato. El presente régimen de indemnidad subsistirá tras

finés, and buy backs) resulting from, or related to, a Recall.

7.4 Price. All pricing is firm and not subject to change unless otherwise expressly stated in the Contract. Seller warrants that the prices for the Products and Services are, and shall ensure that such prices remain, not less favorable to Buyer than the prices currently extended to any other customer of Seller for the same or substantially similar products or services in the same or substantially similar quantities and delivery requirements.

8. Product Liability

8.1 Indemnification. Seller will indemnify, defend and hold harmless Buyer, its affiliates, subsidiaries, partners, directors, officers, employees and agents, against third-party claims or demands for injury or death to persons, property damage, economic loss, and any resulting damages, losses, costs, and expenses (including reasonable fees and expenses of attorneys and their firms, cost of in-house counsel and investigation costs), regardless of whether the claim or demand arises under tort, contract, strict liability, or other legal theories, relating to or arising from defective design (to the extent that Seller has provided a design warranty) or manufacture of Products or provision of Services, failure of the Products or Services to comply with the representations and warranties contained in this Contract, or Seller's failure to fully perform its obligations under the Contract. This indemnity will survive the acceptance of the Products or completion of Services, the expiration of the warranty covering the Products and any expiration or termination of the Contract.

la aceptación de los Productos o la finalización de los Servicios, la extinción de la garantía que cubre los Productos y la extinción o resolución del Contrato.

8.2 Procedimiento. El Comprador en cuanto tenga noticia del fundamento de una reclamación con arreglo a lo estipulado en la presente cláusula 8 lo notificará sin dilación al Vendedor. Las partes cooperarán para establecer la causa primordial de cualquier defecto o fallo de los Productos (y componentes y sistemas relacionados) y un reparto de responsabilidad equitativo entre todas las partes responsables. El Comprador procurará incluir al Vendedor en todas las negociaciones para llegar a un acuerdo en las que se haya solicitado o se vaya a solicitar una indemnización al Vendedor.

9. Cumplimiento de legislación

9.1 Legislación aplicable. Tanto el Vendedor como los Productos y/o Servicios suministrados por el Vendedor cumplen todas las leyes, normativas, reglamentos, órdenes, convenios, ordenanzas o normas de los países de destino o que guardan relación con la fabricación, etiquetado, transporte, importación, exportación, concesión de licencias de uso, aprobación o certificación de los Productos o Servicios, incluso, sin limitaciones, las referentes a las cuestiones medioambientales, la manipulación y el transporte de mercancías o materiales peligrosos, la protección de datos y la privacidad, los sueldos y salarios, la jornada y las condiciones laborales, la selección de subcontratistas, la discriminación, la seguridad e higiene en el lugar de trabajo y la seguridad de los vehículos de motor. El Vendedor declara que ni él ni ninguno de sus subcontratistas, proveedores, representantes u otras personas relacionadas con él se servirá de niños, esclavos, prisioneros ni ninguna otra clase de mano de obra forzosa o involuntaria, ni utilizará procedimientos de empleo abusivos ni procedimientos comerciales corruptos, en el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios conforme al presente Contrato. El Vendedor conviene en cumplir todas las leyes de

8.2 Procedure. Buyer will notify Seller promptly after Buyer becomes aware of the basis for a claim under this Section 8. The parties will cooperate with each other to determine the root cause of a defect in or failure of the Products (and related systems and components) and an equitable allocation of responsibility among all responsible parties. Buyer will endeavor to include Seller in settlement discussions where indemnity has been or will be sought from Seller.

9. Compliance with Laws

9.1 Applicable Laws. Seller, and the Products and/or Services supplied by Seller, will comply with all applicable laws, rules, regulations, orders, conventions, ordinances or standards of the country(ies) of destination or that relate to the manufacture, labeling, transportation, importation, exportation, licensing, approval or certification of the Products or Services, including, without limitation, those relating to environmental matters, the handling and transportation of dangerous goods or hazardous materials, data protection and privacy, wages, hours and conditions of employment, subcontractor selection, discrimination, occupational health/safety and motor vehicle safety. Seller further represents that neither it nor any of its subcontractors, vendors, agents or other associated third parties will utilize child, slave, prisoner or any other form of forced or involuntary labor, or engage in abusive employment or corrupt business practices, in the supply of the Products or provision of Services under this Contract. Seller agrees to comply with all applicable anti-corruption laws, including, without limitation, the U.S. Foreign Corrupt Practices Act and the U.K. Bribery Act, the Criminal Code and the Prevention Money Laundering and Terrorist Financing Act, and that neither it nor any of its subcontractors, vendors,

lucha contra la corrupción vigentes, incluso, sin limitaciones, la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act* y la *U.K. Bribery Act*, y acuerda que ni él ni sus subcontratistas, proveedores, representantes y demás personas vinculadas con él cometerán ninguna clase de soborno comercial, ni ofrecerán ni entregarán, directa ni indirectamente, nada de valor a, o en beneficio de, un funcionario público o un empleado de un organismo público, ni de ninguna entidad de titularidad pública, o de control público, o con vinculación pública, para obtener o conservar un contrato, oportunidad comercial u otra ventaja comercial, ni influirán en ningún acto o decisión de esa persona en el desempeño de sus funciones oficiales. A petición del Comprador, el Vendedor deberá certificar por escrito su cumplimiento con lo expuesto anteriormente. El Vendedor indemnizará y eximirá al Comprador de cuantas responsabilidades, reclamaciones, demandas o gastos (incluso, sin limitaciones, honorarios de abogados u otros profesionales) se deriven o guarden relación con una falta de cumplimiento por el Vendedor. El Vendedor deberá proporcionar al Comprador las hojas de datos de seguridad de los materiales de los Productos.

9.2 Peticiones del Comprador. El Vendedor deberá atender todas las peticiones cursadas por el Comprador de información referente a los Productos, los Servicios y la cartera de proveedores del Vendedor.

9.3 Minerales conflictivos.

(a) El Vendedor conviene en responder puntualmente, tras recibir una petición razonable de información en el marco de un procedimiento de *due diligence*, a cuantas solicitudes le sean formuladas por el Comprador, o en su nombre, de información referente a la procedencia y la cadena de custodia de los Minerales Conflictivos (expresión definida más abajo) necesarios para la funcionalidad o la fabricación de los Productos

agents or other associated third parties will engage in any form of commercial bribery, nor directly or indirectly provide or offer to provide, anything of value to or for the benefit of, any official or employee of a governmental authority or of any government-owned, government-controlled or government-affiliated entity to obtain or retain any contract, business opportunity or other business benefit, or to influence any act or decision of that person in his/her official capacity. At Buyer's request, Seller will certify in writing its compliance with the foregoing. Seller will indemnify and hold Buyer harmless from and against any liability, claims, demands or expenses (including, without limitation, legal or other professional fees) arising from or relating to Seller's noncompliance. Seller will provide Buyer with material safety data sheets regarding the Products.

9.2 Buyer Requirements. Seller will comply with all of Buyer's requests for information regarding the Products, Services, and the Seller's supply base.

9.3 Conflict Minerals

(a) Seller agrees to timely respond, following a reasonable due diligence inquiry, to any requests made by, or on behalf of, Buyer for information on the source and chain of custody of any Conflict Minerals (as defined below) necessary to the functionality or production of the Products supplied by Seller to Buyer. In order to comply with this **Section 9.3**, Seller must either (i) register its organization with iPoint Conflict Minerals Program

suministrados por el Vendedor al Comprador. Para cumplir la presente cláusula 9.3, el Vendedor debe: (i) o bien inscribir a su empresa en el Programa de Minerales Conflictivos iPoint (IPCMP), en la dirección <http://www.conflict-minerals.com>, facilitando a través de Internet toda la información solicitada, o bien (ii) cumplimentar la plantilla de Electronic Industry Citizenship Coalition® y Global e-Sustainability Initiative (EICC-GeSI) en la dirección www.conflictreesmelter.org y facilitar toda la información solicitada a la persona solicitante dentro de la estructura de Calidad de Proveedores del Comprador. Si el Vendedor es una fundición, el Vendedor también conviene en cumplir los protocolos del Programa de Fundiciones Libres de Conflictos elaborado por EICC-GeSI. Por “Minerales Conflictivos”, en el uso que de tal expresión se ha hecho anteriormente, se entiende columbita-tantalita, casiterita, wolframita y mineral de oro, cuyo refinado los transforma en tantalio, estaño, tungsteno y oro, respectivamente, u otros minerales o compuestos que en el futuro sean incluidos por el Ministerio del Interior de Estados Unidos.

- (b) El Vendedor entiende y reconoce que la información facilitada conforme a la presente cláusula **9.3** puede ser facilitada por el Comprador a sus clientes y utilizada por estos para cumplir sus obligaciones de suministro de información resultantes de la *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act* (la “**Ley**”), entre ellas la presentación de un Modelo SD y un Informe sobre Minerales Conflictivos a la U.S. Securities and Exchange Commission, debiendo Vendedor (i) garantizar que la información facilitada en ese sentido esté actualizada y sea correcta y complete, según su leal saber y entender, a la fecha de su presentación, (ii) actualizar dicha

(IPCMP) at: <http://www.conflict-minerals.com> and submit online all requested information, or (ii) complete the Electronic Industry Citizenship Coalition® and Global e-Sustainability Initiative (EICC-GeSI) template at: www.conflictreesmelter.org and submit all requested information to the requesting party in Buyer’s Supplier Quality organization. If Seller is a smelter, Seller also agrees to comply with the Conflict-Free Smelter Program protocols developed by EICC-GeSI. As used above, the term “Conflict Minerals” means columbite-tantalite, cassiterite, wolframite and gold ores – which are refined into tantalum, tin, tungsten and gold, respectively, or other minerals or compounds that may be designated in the future by the U.S. Secretary of State.

- (b) Seller understands and acknowledges that any information provided pursuant to this **Section 9.3** may be provided by Buyer to its customers and may be used by Buyer’s customers to comply with their reporting obligations under the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act (the “**Act**”), including filing a Form SD and Conflict Minerals Report with the U.S. Securities and Exchange Commission, and Seller will (i) ensure that the information provided in this regard is current, accurate and complete, to the best of its knowledge and belief, as of the date of submission, (ii) update such information in a timely manner if the status of any

información a su debido tiempo si la situación de un Producto suministrado por el Vendedor al Comprador varía durante la ejecución del Contrato por el Vendedor, y (iii) conservar toda la documentación necesaria para justificar la información facilitada como respuesta a la petición del Comprador.

- (c) Si el Vendedor (i) deja de cumplir la presente **cláusula 9.3** o bien (ii) deja de demostrar razonablemente que todos los materiales procesados y/o suministrados al Comprador proceden de proveedores “ajenos al conflicto de la RDC” (conforme a la definición de tal expresión recoge la citada Ley), el Comprador puede resolver el Contrato, total o parcialmente, conforme a la cláusula 13.1(a).
- (d) El Vendedor conviene en incluir en lo esencial los requisitos establecidos en los apartados (a) a (c) anteriores en todos los contratos que celebre con aquellos de sus proveedores que suministren materiales o subcomponentes incorporados a los Productos suministrados al Comprador.

10. **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

- 10.1 Propiedad intelectual e industrial del Comprador. El Comprador no transmite al Vendedor ninguna patente, secreto comercial, marca, marca de servicio, derecho de autor, derechos sobre circuitos integrados u otros derechos de propiedad intelectual e industrial (colectivamente, “*Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial*”) del Comprador sobre información, documentos o bienes que el Comprador facilite al Vendedor en virtud del Contrato. Sin embargo, el Vendedor podrá usar los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial del Comprador a los únicos efectos de producir y suministrar los Productos y Servicios al Comprador. Si el Contrato exige el desarrollo por el Vendedor de obras de autoría original, ideas, invenciones (susceptibles de patente, patentadas o no) *know-how*, procesos,

Product supplied by Seller to Buyer changes during Seller’s performance of the Contract, and (iii) retain all necessary documentation to support the information provided in response to Buyer’s request.

- (c) If Seller (i) fails to comply with this **Section 9.3**, or (ii) fails to reasonably demonstrate that all materials processed and/or supplied to Buyer originated from “DRC conflict-free” sources (as that term is defined in the Act), then Buyer may terminate the Contract in whole or in part pursuant to **Section 13.1(a)**.
- (d) Seller agrees to include substantially the same requirements set forth in (a) – (c) above in each contract with any of its sub-suppliers that provide any material or sub-component incorporated into Products supplied to Buyer.

10. **Intellectual Property Rights**

- 10.1 Buyer’s Intellectual Property. Buyer does not transfer to Seller any patent, trade secret, trademark, service mark, copyright, mask work, or other intellectual property right (collectively, “**Intellectual Property Rights**”) of Buyer in information, documents, or property that Buyer makes available to Seller under the Contract. Seller may, however, use Buyer’s Intellectual Property Rights for the limited purpose of producing and supplying the Products and Services to Buyer. If the Contract requires that Seller develop works of original authorship, ideas, inventions (whether patentable, patented or not), know-how, processes, compilations of information, or other intellectual property (collectively, “**Proprietary Materials**”) and such development is paid for by Buyer, then all Intellectual Property Rights in such

compilaciones de información o propiedad intelectual e industrial de otra naturaleza (conjuntamente, "Material Constitutivo de Propiedad Intelectual e Industrial") y dicho desarrollo es sufragado por el Comprador, todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el Material Constitutivo de Propiedad Intelectual e Industrial serán propiedad del Comprador.

10.2 Propiedad Intelectual e Industrial del Vendedor. Excepción hecha de lo estipulado en la presente cláusula 10.2, el Vendedor no transmitirá al Comprador ningún Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial del Vendedor correspondiente a los Productos o Servicios o incorporados a los Bienes del Comprador aparte del derecho a usar, vender y poner a la venta los Productos suministrados por el Vendedor. Si el Comprador resuelve el presente Contrato por justa causa con arreglo a lo estipulado en la cláusula 13.1, el Vendedor concede al Comprador un derecho y una licencia no exclusivos y exentos de cánones, con derecho de sublicencia a favor de las filiales y sociedades vinculadas del Comprador, para usar los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial del Vendedor para fabricar, hacer que se fabriquen, importar, reparar, rehacer, reconstruir, trasladar, usar, ofrecer en venta y vender los Productos y Servicios cubiertos por el Contrato resuelto a lo largo del resto de la duración prevista del Contrato y del correspondiente período de suministro de los repuestos y piezas para reparaciones del modelo anterior que establece la cláusula 2.3.

10.3 Infracción. El Vendedor indemnizará y defenderá al Comprador, sus empresas asociadas, filiales y clientes frente a cualesquiera reclamaciones, pérdidas, daños, costes y gastos, incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados y sus despachos, el coste de los asesores jurídicos internos y los costes de investigación razonables derivados de la infracción real o presunta por los Productos de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros en (a) Estados Unidos, la Unión Europea, China, Japón o México, (b) en cualquier territorio en el que al Vendedor

Proprietary Materials are owned by Buyer.

10.2 Seller's Intellectual Property. Except as stated in this **Section 10.2**, Seller does not transfer to Buyer any of Seller's Intellectual Property Rights related to the Products or Services or incorporated in Buyer's Property, other than the right to use, sell, and offer for sale Products supplied by Seller. If Buyer terminates this Contract for cause pursuant to **Section 13.1**, Seller grants to Buyer a non-exclusive, royalty-free right and license, with the right to sublicense to Buyer's subsidiaries and affiliates, Seller's Intellectual Property Rights to make, have made, import, repair, reconstruct, rebuild, relocate, use, offer to sell, and sell the Products and Services covered by the terminated Contract for the balance of the Contract term and the applicable period for supply of past-model service and replacement parts set forth in **Section 2.3**.

10.3 Infringement. Seller will indemnify and defend Buyer, its affiliates, subsidiaries and its customers against claims, liabilities, losses, damages, costs, and expenses, including reasonable fees and expenses of attorneys and their firms, cost of in-house counsel and investigation costs, arising out of the actual or alleged infringement by the Products of a third-party Intellectual Property Right in (a) the United States, the European Union, China, Japan, or Mexico, (b) any jurisdiction the Seller is aware the Product will be finally sold to the end

le conste que el Producto va a ser vendido en última instancia al usuario final, y (c) cualquier otro territorio si el Vendedor tiene noticia de la infracción real o presunta en ese territorio en el momento de la emisión del Pedido de Compra y no lo comunica al Comprador dándole la oportunidad de anular el Pedido de Compra antes de su aceptación. Si una reclamación con arreglo a lo estipulado en la presente cláusula 10.3 deriva o existe la posibilidad de que derive en un mandamiento judicial u orden de otra naturaleza que impida al Vendedor suministrar los Productos al Comprador, o al Comprador usar los Productos para los fines previstos, el Vendedor de su cuenta y cargo (i) obtendrá una licencia de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permita al Vendedor seguir suministrando los Productos al Comprador, o (ii) modificará los Productos de forma que dejen de ser infractores, en tanto en cuanto la modificación no altere significativamente el funcionamiento de los Productos, ni haga que dejen de ajustarse a la especificación aplicable, tal y como determine el Comprador a su absoluta discreción, o (iii) sustituirá los Productos por otros no infractores pero prácticamente equivalentes a los Productos, equivalencia que será determinada por el Comprador a su absoluta discreción. Las opciones mencionadas no afectarán en ningún caso al derecho del Comprador a ser indemnizado por las pérdidas o daños sufridos.

11. Propiedad

11.1 Bienes del Comprador.

- (a) El Comprador será el propietario de las herramientas, utensilios, troqueles, calibradores, enseres, moldes, patrones, suministros, materiales y equipos y bienes de otra naturaleza usados por el Vendedor para fabricar, almacenar y transportar Productos o prestar Servicios ("*Bienes*") si (1) así se indica en el Contrato, o (2) el Comprador o su cliente han facilitado o pagado los Bienes directa o indirectamente (en ambos casos, "*Bienes del Comprador*"). El

user, and (c) any other jurisdiction if Seller is aware of the actual or alleged infringement in that other jurisdiction at the time the Purchase Order is issued and fails to disclose it to Buyer, and provide Buyer the opportunity to withdraw the Purchase Order, before accepting the Purchase Order. If a claim under this Section 10.3 results, or is likely to result, in an injunction or other order that would prevent Seller from supplying Products to Buyer or prevent Buyer from using Products for their intended purpose, Seller will at its expense either (i) secure a license under the Intellectual Property Right that permits Seller to continue supplying the Products to Buyer, or (ii) modify the Products so that they become non-infringing, so long as the modification does not materially alter the operation or performance of the Products or place them outside the applicable specification as determined by Buyer in its sole discretion, or (iii) replace the Products with non-infringing but practically equivalent Products (equivalency to be determined by Buyer in its sole discretion). Such options are all without prejudice to the Buyer's right to obtain compensation for any loss or damage sustained.

11. Property

11.1 Buyer's Property.

- (a) Buyer will own the tooling, jigs, dies, gauges, fixtures, molds, patterns, supplies, materials, and other equipment and property used by Seller to manufacture, store, and transport Products or provide Services ("**Property**") if (1) the Property is so designated in the Contract, or (2) Buyer or its customer has provided or paid for the Property directly or indirectly (in each case, "**Buyer's Property**"). Seller will assign to Buyer contract rights or claims in which Seller has

Vendedor cederá al Comprador los créditos o derechos contractuales sobre los que el Vendedor tenga un interés con respecto a los Bienes del Comprador y formalizará instrumentos de transmisión, manifestaciones de carácter financiero u otros documentos razonablemente exigidos por el Comprador para acreditar la propiedad de los Bienes del Comprador por su parte o la de su cliente. El Vendedor indemnizará y defenderá al Comprador frente a reclamaciones o gravámenes adversos para la titularidad por el Comprador o su cliente de los Bienes del Comprador, a menos que deriven de acciones u omisiones del Comprador o su cliente. El Vendedor mantendrá los Bienes del Comprador en depósito y será responsable de cualquier pérdida o daño sufrido por los mismos mientras se encuentren en su poder o bajo su control. El Vendedor otorga al Comprador un poder limitado e irrevocable, vinculado a un derecho de titularidad, para formalizar y registrar en nombre del Vendedor cualquier comunicación o declaración financiera con respecto a los Bienes del Comprador que éste estime razonablemente necesaria para reflejar el interés del Comprador sobre los Bienes del Comprador. Con el máximo alcance permitido por la legislación, el Vendedor renuncia a cualquier gravamen o derecho similar que pueda corresponderle con respecto a los Bienes del Comprador. Los impuestos que graven la propiedad de los Bienes del Comprador serán responsabilidad de éste.

- (b) El Vendedor (1) de su cuenta y cargo mantendrá en buen estado, y reparará, exceptuando el deterioro normal resultante del uso, los Bienes del Comprador a lo largo de la vida útil de los Bienes del Comprador, (2) usará los Bienes del Comprador únicamente para la fabricación, almacenamiento y transporte de Productos para el Comprador, a menos que éste apruebe otra cosa por escrito, (3) a instancias del

an interest with respect to Buyer's Property and execute bills of sale, financing statements, or other documents reasonably requested by Buyer to evidence its or its customer's ownership of Buyer's Property. Seller will indemnify and defend Buyer against claims or liens adverse to Buyer's or its customer's ownership of Buyer's Property except those that result from the acts or omissions of Buyer or its customer. Seller will hold Buyer's Property on a bailment basis and will be responsible for loss or damage to Buyer's Property while in its possession or control. Seller grants to Buyer a limited and irrevocable power of attorney, coupled with an interest, to execute and record on Seller's behalf any notice or financing statements with respect to Buyer's Property that Buyer determines are reasonably necessary to reflect Buyer's interest in Buyer's Property. To the fullest extent permitted by law, Seller waives any lien or similar right it may have with respect to Buyer's Property. Buyer will be responsible for personal property taxes assessed against Buyer's Property.

- (b) Seller will (1) maintain, at its expense, Buyer's Property in good condition and repair, normal wear and tear excepted, throughout the useful life of Buyer's Property, (2) use Buyer's Property only for the manufacture, storage, and transport of Products for Buyer unless Buyer otherwise approves in writing, (3) at Buyer's request and expense, mark Buyer's Property as belonging to Buyer or at Buyer's

Comprador y de su cuenta y cargo, indicará en los Bienes del Comprador que son propiedad de éste o, a instancias del Comprador, de su cliente y (4) no sacará los Bienes del Comprador (aparte de contenedores de transporte y similares) de sus instalaciones sin la aprobación por escrito del Comprador. Todas las piezas de repuesto, adiciones, mejoras y accesorios de los Bienes del Comprador pasarán a ser parte de los mismos a menos que puedan ser retirados sin dañar los Bienes del Comprador

- (c) El Comprador pagará los Bienes del Comprador que sea preciso comprar al importe especificado en el Contrato o, de no especificarse ninguno en el Contrato, (1) al coste real para el Vendedor de los Bienes del Comprador, de haber sido fabricados por un tercero, o (2) al coste real para el Vendedor de los materiales, componentes y servicios adquiridos más el coste real para el Vendedor de la mano de obra y los costes de estructura atribuibles a los Bienes del Comprador caso de haber sido fabricados por el Vendedor. A menos que en el Contrato se estipule lo contrario, el pago final de los Bienes del Comprador vencerá en un plazo de sesenta (60) días a contar a partir de la fecha de aprobación del PPAP (Proceso de Aprobación de Piezas de Producción) del fabricante.
- (d) El Comprador tendrá derecho a acceder a las instalaciones del Vendedor para inspeccionar los Bienes del Comprador y los registros del Vendedor correspondientes a los Bienes del Comprador. El Vendedor reconoce que ni el Vendedor ni ninguna otra persona o entidad distinta del Comprador (o sus filiales o clientes, en su caso) tienen ningún derecho, título o interés sobre los Bienes del Comprador salvo, con sujeción a la exclusiva discreción del Comprador, los derechos del Vendedor para utilizar los Bienes del Comprador en la fabricación de Productos con arreglo al Contrato. El

request, its customer, and (4) not remove Buyer's Property (other than shipping containers and the like) from Seller's premises without Buyer's written approval. All replacement parts, additions, improvements, and accessories to Buyer's Property will become part of Buyer's Property unless they can be removed without damaging Buyer's Property.

- (c) Buyer will pay for Buyer's Property that it is required to purchase at the amount specified in the Contract or, if no amount is specified in the Contract, at (1) Seller's actual cost of the Buyer's Property, if manufactured by a third party, or (2) Seller's actual cost of purchased materials, components, and services plus Seller's actual cost of labor and overhead allocable to the Buyer's Property, if manufactured by Seller. Unless otherwise stated in the Contract, final payment for Buyer's Property is due net sixty (60) calendar days of the vehicle manufacturer's PPAP (Production Part Approval Process) approval date.
- (d) Buyer will have the right to enter Seller's premises to inspect Buyer's Property and Seller's records regarding Buyer's Property. Seller acknowledges that neither Seller nor any other person or entity other than Buyer (or its affiliates or customers if applicable), has any right, title or interest in Buyer's Property except, subject to Buyer's sole discretion, Seller's rights to utilize Buyer's Property in the manufacture of Products under the Contract. Seller will immediately release to Buyer upon request, and Buyer may retake immediate possession of, Buyer's Property

Vendedor entregará inmediatamente al Comprador cuando lo solicite, y el Comprador volverá a tomar posesión inmediatamente, de los Bienes del Comprador y cualquier otro bien del Comprador o sus clientes en cualquier momento de forma justificada o no, y sin pago de ningún tipo a menos que en el Contrato se haya estipulado otra cosa. Con efectos inmediatos, sin necesidad de ninguna otra notificación o acción legal, el Comprador, o quien él designe, tendrá derecho a acceder a las instalaciones del Vendedor y tomar posesión de todos los Bienes del Comprador sin pago de ningún tipo. El Vendedor acuerda cooperar con el Comprador si éste opta por tomar posesión de los Bienes del Comprador. El Vendedor entregará los Bienes del Comprador solicitados y otras propiedades al Comprador en condiciones Franco Transportista en la fábrica del Vendedor (Incoterms 2010), correctamente embalados y marcados de acuerdo con los requisitos del transportista del Comprador. Si la entrega o recuperación de los Bienes del Comprador u otros bienes impide al Vendedor fabricar un Producto, dicha entrega o recuperación equivaldrá a la resolución del Contrato con respecto a dicho Producto con arreglo a lo estipulado en la cláusula 12 o en la cláusula 13, según corresponda.

- (e) El Vendedor reconoce que la posesión no autorizada de los Bienes del Comprador por su parte ocasionaría un daño irreparable al Comprador, al cliente del Comprador y a terceros. Por tanto, el Vendedor reconoce el derecho y la necesidad del Comprador de obtener una satisfacción inmediata ya sea en forma de acción reivindicatoria o reclamación y acción de entrega. En consecuencia, siempre y cuando cualquier solicitud de vista referente a un procedimiento instado por el Comprador sea notificada al Vendedor con al menos veinticuatro (24) horas de antelación, el Vendedor renuncia, con el máximo alcance posible en virtud de la

and other property of Buyer or its customers at any time, with or without cause and without payment of any kind unless otherwise provided in the Contract. Effective immediately, without further notice or legal action, Buyer, or its designee, has the right to enter the premises of Seller and take possession of all of Buyer's Property without payment of any kind. Seller agrees to cooperate with Buyer if Buyer elects to take possession of Buyer's Property. Seller will release the requested Buyer's Property and other property to Buyer F.C.A. Seller's plant (Incoterms 2010), properly packed and marked in accordance with the requirements of Buyer's carrier. If the release or recovery of Buyer's Property or other property renders Seller unable to produce a Product, the release or recovery will be deemed a termination of the Contract with respect to that Product pursuant to **Section 12** or **13**, as applicable.

- (e) Seller acknowledges that the unauthorized possession of Buyer's Property by Seller would cause irreparable harm to Buyer, Buyer's customer, and others. Therefore, Seller recognizes the right and need of Buyer to obtain immediate relief in the nature of a replevin or claim and delivery action. Accordingly, provided that Seller receives at least twenty-four (24) hours notice of any request for hearings in connection with proceedings instituted by Buyer, Seller waives, to the fullest extent possible under applicable law, the right to notice in excess of twenty-four (24) hours in connection with any judicial proceedings instituted

legislación aplicable, al derecho a ser notificado con más de veinticuatro (24) horas con respecto a cualquier procedimiento judicial entablado por el Comprador. Asimismo, el Vendedor renuncia a exigir al Comprador que deposite una fianza en el marco de una acción reivindicatoria. El Vendedor pagará todos los costes incurridos por el Comprador incluyendo, a título meramente enunciativo, los honorarios razonables de abogados, el importe de la fianza y los honorarios de alguaciles y otros funcionarios judiciales relacionados con la recuperación de los Bienes del Comprador a lo largo del procedimiento judicial.

11.2 ***Bienes del Vendedor.*** El Vendedor será el propietario de todos los Bienes que no sean Bienes del Comprador (“Bienes del Vendedor”). El Vendedor, de su cuenta y cargo, facilitará, mantendrá en buen estado y sustituirá, cuando sea necesario, los Bienes del Vendedor necesarios para cumplir el Contrato. Mientras esté en vigor un Contrato que tenga por objeto Productos, el Comprador podrá adquirir Bienes del Vendedor utilizados exclusivamente para fabricar dichos Productos y que el Vendedor no necesite para fabricar Productos o productos para otros clientes por un precio de compra equivalente al valor de mercado o el coste de adquisición sin amortizar del Vendedor, el que sea menor.

12. **Resolución unilateral**

El Comprador podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento, sin justa causa, total o parcialmente, mediante notificación por escrito, después de lo cual el Vendedor dejará de trabajar en la fecha y con el alcance especificado en la notificación y pondrá fin a todos los pedidos y subcontrataciones referentes al Contrato resuelto. En un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la recepción de la notificación de resolución, el Vendedor remitirá todas las reclamaciones de costes expuestas a continuación resultantes de la resolución. El Comprador tendrá derecho a verificar las reclamaciones mediante la inspección de los registros, instalaciones, trabajo o materiales pertinentes del Vendedor

by Buyer. Further, Seller hereby waives any requirement for Buyer to post a bond in a replevin action. Seller shall pay all costs incurred by Buyer, including, but not limited to, reasonable attorney fees, the cost of the bond and sheriff and other court officers’ fees in connection with the recovery of Buyer’s Property through legal process.

11.2 ***Seller’s Property.*** Seller will own all Property that is not Buyer’s Property (“**Seller’s Property**”). Seller will at its expense furnish, maintain in good condition, and replace when necessary Seller’s Property needed to perform the Contract. While a Contract for Products remains in effect, Buyer may purchase Seller’s Property used exclusively to produce those Products and not needed by Seller to produce Products or products for other customers, for a purchase price equal to the lesser of fair market value or Seller’s unamortized acquisition cost.

12. **Termination for Convenience**

Buyer may terminate this Contract at any time without cause in whole or in part by written notice, whereupon Seller will stop work on the date and to the extent specified in such notice and terminate all orders and subcontracts that relate to the terminated Contract. Within thirty (30) calendar days after receipt of termination notice, Seller shall submit all claims for costs set forth below resulting from such termination. Buyer will have the right to verify such claims by auditing the relevant records, facilities, work or materials of Seller and/or its subcontractors. Buyer will pay Seller the contract price for finished Products or Services accepted by Buyer as well as for the documented actual cost to Seller of work

y/o sus subcontratistas. El Comprador pagará al Vendedor el precio contractual de los Productos terminados o Servicios aceptados por el Comprador, así como el coste real documentado para el Vendedor de los trabajos en curso y las materias primas asignables al Contrato resuelto. Este pago constituirá la única responsabilidad por resolución del Comprador en virtud del presente Contrato, correspondiendo el título y derecho de posesión de todos los Productos entregados, los Servicios, los trabajos en curso y las materias primas al Comprador inmediatamente una vez haya hecho efectivo el pago. El Comprador no estará obligado en ningún caso a pagar por productos terminados, trabajos en curso o materias primas que el Vendedor fabrique o procure en cantidades que excedan las autorizadas por el Comprador en los programas de suministro firmes, y tampoco estará obligado a pagar bienes o materiales que formen parte del stock estándar del Vendedor o que sean fácilmente comercializables. Los pagos satisfechos con arreglo a lo estipulado en la cláusula 12 no excederán el precio total de los productos terminados que habrían sido fabricados por el Vendedor en virtud de programas de entrega o suministro en firme pendientes en la fecha de resolución.

13. Resolución por justa causa

13.1 Resolución por el Comprador

- (a) El tiempo constituye una condición esencial y el Comprador podrá resolver el Contrato, total o parcialmente, por el incumplimiento ocasionado por cualquiera de los hechos siguientes: (a) el incumplimiento de cualquier término del Contrato por el Vendedor, el incumplimiento de la legislación vigente y, en particular, de la normativa en materia laboral, Seguridad Social, obligaciones fiscales del personal designado para la terminación del Producto; (b) la falta de cumplimiento por el Vendedor conforme a los requisitos del Contrato; o (c) la falta de avances por el Vendedor que ponga en peligro la entrega puntual y adecuada de los Productos o la prestación de los Servicios, todo ello a juicio del Comprador según su propio criterio. Por lo que respecta a cada uno de los

in process and raw materials allocable to the terminated Contract. Such payment shall constitute Buyer's only liability for termination hereunder with title and right of possession to all delivered Products, Services, work in process and raw materials vesting in Buyer immediately upon Buyer's tender of such payment. In no event shall Buyer be required to pay for finished goods, work in process or raw materials which Seller fabricates or procures in amounts that exceed those Buyer authorizes in firm delivery releases nor will Buyer be required to pay for any goods or materials that are in Seller's standard stock or that are readily marketable. Payments made under this **Section 12** will not exceed the aggregate price for finished goods that would be produced by Seller under firm delivery or release schedules outstanding at the date of termination.

13. Termination for Cause

13.1 Termination by Buyer

- (a) Time is of the essence and Buyer may terminate the Contract, in whole or in part, for default occasioned by any of the following events: (a) Seller's breach of any term of the Contract, failure to comply with the legislation in force and in particular with employment-related, social and tax duties, regarding the personnel appointed for the completion of the Products; (b) Seller's failure to perform in accordance with the requirements of the Contract; or (c) Seller's failure to make progress so as to endanger timely and proper delivery of the Products or completion of the Services as determined in Buyer's sole discretion. With respect to each of items (a)-(c), Seller shall have the opportunity to correct such breach or failure within five (5) calendar days (or such shorter period of time

apartados (a) a (c), el Vendedor tendrá la oportunidad de subsanar el incumplimiento en un plazo de cinco (5) días naturales (o cualquier otro plazo más breve determinado por el Comprador que resulte comercialmente razonable dadas las circunstancias) a contar a partir de la recepción de la notificación por escrito en la que el Comprador haya especificado el incumplimiento. El Vendedor responderá por todos los costes, daños y perjuicios y gastos causados por o resultantes del incumplimiento por su parte del Contrato.

- (b) El Comprador puede resolver el Contrato en caso de que el Comprador deje de necesitar los Productos o Servicios del Vendedor debido a la resolución o extinción, total o parcial, del contrato del Comprador con su cliente ("**Obsolescencia**"). En caso de que el Comprador resuelva el Contrato por Obsolescencia, el Comprador deberá comunicar dicha resolución al Vendedor por escrito. En un plazo de 10 días hábiles de la recepción de la notificación de resolución por Obsolescencia, el Vendedor debe facilitar al Comprador una reclamación escrita que documente los daños sufridos por el Vendedor como resultado de la Obsolescencia (una "**Reclamación por Obsolescencia**"). La Reclamación por Obsolescencia debe estar en consonancia con los programas de suministro en firme del Comprador y debe contener datos justificativos suficientes para que el Comprador y su cliente verifiquen y justifiquen la Reclamación por Obsolescencia. El Comprador no estará obligado a liquidar ninguna Reclamación por Obsolescencia ni ningún daño sufrido por el Vendedor en el marco de una situación de Obsolescencia, si bien hará todo lo razonable para obtener el pago de esa Reclamación por Obsolescencia de su cliente y para reintegrársela al Vendedor en caso de que consiga

as Buyer may determine, if commercially reasonable under the circumstances) after receipt of written notice from Buyer specifying such breach or failure. Seller shall be liable for all costs, damages and expenses caused by or resulting from its default under the Contract.

- (b) Buyer may terminate the Contract in the event that Buyer no longer requires Seller's Products or Services due to termination or conclusion, in whole or in part, of Buyer's contract with its customer ("**Obsolescence**"). In the event Buyer terminates the Contract due to Obsolescence, Buyer will provide Seller with written notice of such termination. Within 10 business days of receipt of the Obsolescence termination notice, Seller must provide Buyer with a written claim documenting Seller's damages as a result of the Obsolescence (an "**Obsolescence Claim**"). The Obsolescence Claim must be consistent with Buyer's firm releases and must include sufficient supporting data to permit Buyer and its customer to verify and substantiate the Obsolescence Claim. Buyer will not be responsible for reimbursement of any Obsolescence Claim or any damages suffered by Seller related to Obsolescence, but will make reasonable efforts to obtain payment for such Obsolescence Claim from its customer and will reimburse Seller to the extent it is successful in recovering payment of such Obsolescence Claim from its customer. Buyer's rights and remedies herein reserved are cumulative and are in addition to any other or further rights and remedies available to Buyer at law or in equity.

cobrar el importe de esa Reclamación por Obsolescencia de su cliente. Los derechos y acciones del Comprador reservados en virtud del presente acto son acumulativos y se añadirán a cualquier otro derecho o acción al alcance del Comprador en Derecho o en equidad.

13.2 Resolución por el Vendedor.

Además de los derechos de resolución previstos en las cláusulas 1.3 y 13.3, el Vendedor podrá resolver el presente Contrato únicamente por incumplimiento por el Comprador en caso de concurrir alguna de las circunstancias siguientes: (a) el impago por parte del Comprador del precio de compra de Productos o Servicios; (b) el impago por el Comprador de esos Productos o Servicios durante un período superior a más de treinta (30) días naturales; (c) el importe del impago es significativo; (d) el Vendedor comunica en primer lugar al Comprador por escrito los importes vencidos por esos Productos y Servicios y su intención de resolver el Contrato caso de no satisfacerse ese importe vencido; y (e) el Comprador, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción por su parte de dicha notificación escrita del Vendedor, no (x) paga esos importes vencidos; o (y) notifica al Vendedor la impugnación por su parte de los importes presuntamente no satisfechos. La indemnización por daños y perjuicios del Vendedor en tal caso estará limitada al precio contractual de los Productos o Servicios terminados y entregados y el coste real de los productos en curso y las materias primas, en todo caso con arreglo a lo que resulte razonable y según lo autorizado en los programas de suministro en firme del Comprador (que devendrán propiedad del mismo una vez pagados íntegramente).

14. Información Confidencial

El acuerdo de confidencialidad y no divulgación celebrado por el Vendedor y el Comprador (el "**Acuerdo de Confidencialidad del Proveedor**") es de

13.2 Termination by Seller.

In addition to the termination rights provided in **Sections 1.3 and 13.3**, Seller may terminate this Contract only for default by Buyer in the event that each of the following events occurs: (a) Buyer fails to pay the purchase price for Products or Services, (b) Buyer's non-payment for such Products or Services is thirty (30) or more calendar days past due, (c) such unpaid past due amount is material, (d) Seller first provides Buyer written notice specifying the amounts past due for such Products or Services and Seller's intent to terminate the Contract if such past due amount is not paid; and (e) Buyer, within ten (10) business days following its receipt of such written notice from Seller, does not either (x) pay such past due amounts; or (y) notify Seller that the amounts claimed to be unpaid are disputed by Buyer. Seller's damages in such event shall be limited to the Contract price for delivered finished Products or Services and the actual cost of work-in-process and raw materials in each case to the extent reasonable and authorized in Buyer's firm releases (which will become Buyer's property upon payment in full).

14. Confidential Information

The non-disclosure or confidentiality agreement between Seller and Buyer (the "**Supplier Confidentiality Agreement**") applies to all confidential information that

aplicación a toda la información confidencial a la que el Vendedor tenga acceso en el marco del suministro de los Productos o Servicios con arreglo al Contrato. El Vendedor es el responsable del cumplimiento por él mismo y por parte de sus empleados, representantes y subcontratistas del Acuerdo de Confidencialidad del Proveedor. El Vendedor no revelará, y se encargará de que sus empleados, representantes o subcontratistas no revelen a un tercero, ninguna información referente a este Contrato, a Productos o a los Servicios sin autorización previa y por escrito del Comprador (salvo por imperativo legal o por resultar razonablemente necesario para la ejecución del Contrato). En caso de no haberse celebrado por el Vendedor y el Comprador un Acuerdo de Confidencialidad del Proveedor: (i) por "**Información del Comprador**" se entiende toda la información que el Vendedor sus empleados, representantes y subcontratistas reciban del Comprador u observen u obtengan en las instalaciones del Comprador con respecto a: los Productos, Servicios, instalaciones, productos, maquinaria, capacidades, propiedad industrial e intelectual, información financiera, necesidades, evolución y planes del Comprador y de sus filiales y clientes; (ii) el Vendedor se abstendrá, y se encargará de que sus empleados, representantes o subcontratistas hagan otro tanto, de revelar a terceras personas y de utilizar con cualquier fin distinto del suministro de bienes y servicios al Comprador y sus filiales, cualquier Información del Comprador sin una autorización escrita del Comprador (salvo por imperativo legal o por resultar necesario para la ejecución del Contrato); (iii) el Vendedor poseerá toda la Información del Comprador con carácter fiduciario, para uso y en beneficio exclusivo del Comprador; y (iv) los apartados (i) a (iii) no serán de aplicación a información que sea de dominio público por vías distintas a su divulgación por o a través del Vendedor, de sus sociedades vinculadas o de sus empleados, representantes o subcontratistas. El Vendedor se compromete, a la terminación del Contrato o por requerimiento del Comprador, a devolver inmediatamente al Comprador toda la información del Comprador. La obligación de confidencialidad permanece en vigor al menos durante un plazo de 5 años a contra desde la terminación del contrato.

15. Cesión y subcontratación

you may have access to in connection with providing the Products, or Services under the Contract. Seller is responsible for its and its employees', agents', or subcontractors' compliance with the Supplier Confidentiality Agreement. Seller will not, and will cause Seller's employees, agents or subcontractors not to disclose to any third party any information concerning this Contract, the Products or Services without Buyer's prior written permission (except as may be required by law or as reasonably necessary to perform under the Contract). If there is no Supplier Confidentiality Agreement between Seller and Buyer: (i) "**Buyer Information**" means all information that Seller, its employees, agents and subcontractors, receive from Buyer or observe or obtain at Buyer's facilities relating to: the Products, Services, facilities, products, equipment, capabilities, intellectual property, financial information, needs, developments and plans of Buyer, its subsidiaries and its customers; (ii) Seller will not, and will cause Seller's employees, agents or subcontractors not to disclose to any third party or to use for any purpose other than providing goods and services to Buyer and its subsidiaries, any Buyer Information, without Buyer's written permission (except as may be required by law or as necessary to perform under the Contract); (iii) you will hold all Buyer Information in trust for Buyer's sole use and benefit; and (iv) clauses (i) through (iii) will not apply to information that is publicly known other than through disclosure by or through you, your affiliates or either of your employees, agents or subcontractors. Seller shall, upon termination of the Contract, or at Buyer's request, immediately return all Buyer Information to the Buyer. The obligation of confidentiality shall survive the termination of the Contract for a 5 year period.

15. Assignment and Subcontracting

El Vendedor no podrá ceder o subcontratar sus deberes o responsabilidades en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, que no podrá ser denegado o demorado de forma irrazonable. A menos que en el consentimiento se estipule lo contrario, cualquier cesión o subcontratación por el Vendedor, con o sin el consentimiento exigido, no liberará al Vendedor de sus deberes u obligaciones en virtud del Contrato o su responsabilidad por incumplimiento defectuoso o incumplimiento por su cesionario o subcontratista. El Comprador podrá ceder los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

16. Incumplimiento excusable

Cualquier demora en el cumplimiento o incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones quedará excusado si hubiera sido ocasionado por un evento o hecho ajeno al control de la parte incumplidora y sin culpa o negligencia por parte de la misma, como, por ejemplo, por catástrofes, incendios, inundaciones, huracanes, explosiones, disturbios, actos terroristas, desastres naturales y guerras (en adelante, una “*Demora Excusable*”). Sin embargo, bajo ningún concepto no constituirá Demora Excusable la incapacidad del Vendedor para cumplir sus obligaciones como resultado de (i) insolvencia o por su situación financiera, (ii) la variación de costes o disponibilidad de materias primas o componentes basada en las condiciones del mercado, (iii) la variación del coste o la disponibilidad de un método de transporte, (iv) la variación de las normativas, impuestos o incentivos de organismos públicos, (v) la no obtención de permisos, licencias de uso u otras autorizaciones administrativas, (vi) la no utilización de servicios sustitutivos, fuentes alternativas, planes paliativos u otras vías para satisfacer las necesidades del comprador con productos similares en lo esencial a los Productos, o bien (vii) interrupciones del trabajo, huelgas, cierres patronales y huelgas de celo que afecten a instalaciones del Vendedor. Tan pronto como sea posible tras producirse un evento que ocasione una Demora Excusable, la parte que alegue Demora Excusable comunicará a la otra parte los motivos de la misma, la duración prevista de la demora y la fecha en que la demora será subsanada. Durante la

Seller may not assign or subcontract its duties or responsibilities under the Contract without the prior written consent of Buyer, which will not be unreasonably withheld or delayed. Unless otherwise stated in the consent, any assignment or subcontracting by Seller, with or without the required consent, will not relieve Seller of its duties or obligations under the Contract or its responsibility for non-performance or default by its assignee or subcontractor. Buyer may assign its rights and obligations under this Contract without Seller’s prior written consent.

16. Excusable Non-Performance

Any delay or failure of either party to perform its obligations shall be excused if it is caused by an extraordinary event or occurrence beyond the control of the non-performing party and without the non-performing party’s fault or negligence, such as acts of God, fires, floods, windstorms, explosions, riots, acts of terrorism, natural disasters and wars (hereinafter an “Excusable Delay”). In no event, however, will Seller’s inability to perform as a result of (i) Seller’s insolvency or financial condition, (ii) change in cost or availability of raw materials or components based on market conditions, (iii) change in cost or availability of a method of transportation, (iv) changes in government regulations, taxes or incentives, (v) failure to obtain permits, licenses, or other government approvals, (vi) failure to use available substitute services, alternate sources, work-around plans or other means by which the requirements of a buyer of products substantively similar to the Products would be satisfied, or (vii) labor disruptions, strikes, lockouts and slowdowns affecting a Seller’s facilities constitute an Excusable Delay. As soon as possible following the occurrence of an event causing an Excusable Delay the party claiming an Excusable Delay shall provide notice to the other party of the reason(s) for the Excusable Delay, the anticipated duration of the delay and the time in which the delay will be cured. During the delay or failure to perform by Seller, Buyer, at its option, (x) may purchase the Products or Services from other sources and reduce its schedules to Seller by such quantities, without liability to

demora en el cumplimiento o el incumplimiento por el Vendedor, el Comprador, a su elección (x) podrá adquirir los Productos o Servicios a otras fuentes y reducir sus planes con respecto al Vendedor en las cantidades pertinentes sin responsabilidad alguna frente al Vendedor; (y) hacer que el Vendedor proporcione los bienes o servicios a partir de otras fuentes en las cantidades y en las fechas solicitadas por el Comprador al Precio establecido en un Pedido de Compra; o (z) podrá solicitar al Vendedor que entregue al Comprador, por cuenta de éste, todos los productos terminados, los productos en curso y las piezas y materiales producidos o adquiridos para un trabajo en virtud del Pedido de Compra. Si la parte incumplidora no puede garantizar que la demora durará menos de treinta (30) días naturales, o si el incumplimiento supera los 30 días naturales, la otra parte podrá resolver el Contrato mediante preaviso a la parte incumplidora antes de reanudar el cumplimiento.

17. Aduanas

Los beneficios o créditos transmisibles asociados con Productos adquiridos, incluyendo créditos comerciales, créditos de exportación o derechos a la devolución de tasas, impuestos o derechos pertenecen al Comprador, a menos que lo prohíba la legislación aplicable. El Vendedor proporcionará al Comprador toda la información y los registros referentes a los Productos necesarios para que el Comprador pueda (1) percibir los beneficios, créditos y derechos, (2) cumplir cualesquiera obligaciones aduaneras o de etiquetado y marca en origen, así como los requisitos de certificación o comunicaciones de contenido locales, (3) solicitar un tratamiento arancelario preferencial con arreglo a los regímenes preferentes de comercio y (4) participar en cualquier programa de zona de libre comercio y aplazamiento de aranceles del país de importación. El Vendedor obtendrá todas las autorizaciones y licencias de exportación y pagará todos los derechos, tasas e impuestos sobre la exportación a menos que en el Contrato se estipule lo contrario, en cuyo caso el Vendedor facilitará al Comprador toda la información y registros necesarios que le permitan obtener las autorizaciones y licencias de exportación pertinentes.

18. Seguros

Seller; (y) cause Seller to provide the goods or services from other sources in quantities and at times requested by Buyer at the price set forth in the Purchase Order; or (z) may request Seller to deliver to Buyer at Buyer's expense all finished goods, work in process and parts and materials produced or acquired for work under the Purchase Order. If the non-performing party cannot provide assurances that the delay will last less than thirty (30) calendar days, or if the non-performance exceeds 30 calendar days, the other party may terminate the Contract by notice given to the non-performing party before performance resumes.

17. Customs

Transferable credits or benefits associated with Products purchased, including trade credits, export credits, or rights to the refund of duties, taxes, or fees, belong to Buyer unless otherwise prohibited by applicable law. Seller will provide Buyer with all information and records relating to the Products necessary for Buyer to (1) receive these benefits, credits, and rights, (2) fulfill any customs obligations, origin marking or labeling requirements, and certification or local content reporting requirements, (3) claim preferential duty treatment under applicable trade preference regimes, and (4) participate in any duty deferral or free trade zone programs of the country of import. Seller will obtain all export licenses and authorizations and pay all export taxes, duties, and fees unless otherwise stated in the Contract, in which case Seller will provide all information and records necessary to enable Buyer to obtain those export licenses or authorizations.

18. Insurance

Antes de empezar a trabajar en las instalaciones del Comprador o de utilizar propiedades del Comprador (incluyendo Bienes del Comprador), el Vendedor deberá suscribir las siguientes pólizas de seguro y mantenerlas en vigor, a su solo coste, con entidades aseguradoras de reconocida solvencia: (a) un seguro para sus empleados con un importe mínimo de 2.000.000€ en total por daño corporal causado por accidente, enfermedad o fallecimiento; (b) un seguro de responsabilidad general del empresario con un importe mínimo de 2.000.000 € en total por daño corporal causado por accidente enfermedad o fallecimiento; (c) un seguro de responsabilidad comercial general, que deberá incluir las coberturas de responsabilidad contractual, de productos/operaciones completadas y de instalaciones, con un importe mínimo de 2.000.000 € por cada siniestro con límites simples combinados por daños patrimoniales, lesiones corporales y daños personales (d) un seguro de responsabilidad para automóviles, que cubra la responsabilidad del Vendedor por cualquier reclamación derivada de daños patrimoniales o físicos producidos por los automóviles de los que el Vendedor sea pleno propietario o, en su defecto, de los arrendados o prestados al Vendedor –con un importe mínimo de 2.000.000€ por cada siniestro con límites simples combinados por daños patrimoniales, lesiones corporales y daños personales, y (e) un seguro patrimonial a todo riesgo que cubra todos los bienes del Vendedor que se encuentren en el lugar de trabajo, contra pérdidas o daños que puedan causarse a todo el material de utillaje y herramientas, equipos, bienes muebles, materias primas, piezas, trabajos en curso, montajes completos o incompletos, características técnicas, datos y cualquier otro producto o parte, que esté en posesión o bajo el control del Comprador o cualquiera de sus subcontratados o clientes, con una cobertura a todo riesgo que se extenderá, sin limitación, contra terremotos, inundaciones, incendios y explosiones, con un importe mínimo equivalente al valor de reposición íntegra de los Bienes del Comprador, así como un seguro que cubra el precio de los Bienes Vendidos al Comprador, a quien no se transmitiría el riesgo por pérdida. Toda la cobertura deberá ser primaria y no complementaria de la cobertura contratada por el Comprador. El Vendedor, en su propio nombre y representación y en el de sus

Prior to commencing work on Buyer's premises or utilizing Buyer's property (including Buyer's Property), Seller will subscribe the following insurance policies and maintain them in force, at its own costs, with insurers of acknowledged solvency and prestige: (a) Employees insurance – minimum of €2,000,000 for any bodily injury by accident, disease or even death; (b) Employer's Liability Insurance minimum of €2,000,000 for any bodily injury by accident, disease or even death; (c) Commercial General Liability Insurance including contractual liability, products/completed operations coverage and premises coverage, with limits of not less than €2,000,000 for each occurrence/combined single limit property damage, bodily injury and personal injury liability; (d) comprehensive automobile liability insurance, covering Seller's liability arising out of claims for property damage and bodily injury covering all owned (if any), leased or borrowed automobiles of Seller, - with limits of not less than €2,000,000 for each occurrence/combined single limit property damage, bodily injury and personal injury liability; and (e) property insurance for all of Seller's property at the worksite against loss or damage for all tooling property, equipment, Buyer-furnished property, raw materials, parts work-in-progress, incomplete or complete assemblies, specifications, data and all other products or parts in each case to the extent in the possession or under the effective control of the Buyer or any of its subcontractors or clients on "all risks" basis with extended coverage (including, without limitation, against earthquake, flood, fire and explosion) in amount no less than the replacement value of such Property, and insurance for the full purchase price of goods sold to Buyer as to which the risk of loss has not passed. All insurance will be primary and non-contributory to any coverage purchased by Buyer. Seller releases Buyer, Buyer's agents and employees, on behalf of Seller and its insurers, from any claims (or rights of subrogation for such claims) to the extent such claims are insured against whether or not such insurance is required by Buyer. All liability insurance will name Buyer as an additional insured. Upon Buyer's request, Seller shall deliver to Buyer a certificate

aseguradoras, dispondrá y eximirá al Comprador, a sus representantes y a sus empleados de cualquier reclamación (o de los derechos a subrogarse en dicha reclamación) en la medida en que tales reclamaciones estén aseguradas, haya sido o no requerido por el Comprador. Cualesquiera pólizas de seguro de responsabilidad designará al Comprador como asegurado adicional. A petición del Comprador, el Vendedor deberá presentar al Comprador un certificado que acredite los seguros obligatorios que establece la presente **cláusula 18.**

Todas las coberturas aquí requeridas deberán mantenerse en pleno estado de vigencia y efectividad durante todo el período de duración del presente Contrato.

19. Conflictos laborales

El Vendedor, gastos a su cargo, adoptará las medidas necesarias o adecuadas para garantizar el suministro ininterrumpido de bienes y servicios al Comprador durante, como mínimo, treinta días durante cualquier conflicto laboral previsible o previsto y/o tras la extinción de cualquiera de los contratos del Vendedor. La presente cláusula 19 no constituirá una renuncia a, y se establece sin perjuicio de, todos los demás derechos y formas de reparación que amparan al Comprador en virtud de este Contrato o de la legislación vigente, derechos que quedan reservados en este acto.

20. Estipulaciones varias

20.1 Publicidad. A lo largo de la duración del Contrato y una vez resuelto el mismo, el Vendedor no podrá hacer publicidad, promocionar, usar los logos y marcas del Comprador o revelar de cualquier otro modo su relación con el Comprador o los clientes del Comprador sin contar previamente con el consentimiento por escrito de éste, salvo que resulte necesario para cumplir el Contrato o cualquier obligación legal.

20.2 Derechos de auditoría. El Vendedor mantendrá los registros que sea preciso para justificar los importes cargados al Comprador en virtud del Contrato durante el plazo previsto en las políticas de conservación de documentos del Vendedor o durante siete (7) años, el que sea mayor. El Comprador y sus representantes podrán auditar los registros de operaciones del Vendedor

evidencing the insurance requirements set forth in this **Section 18.**

All coverage required hereunder shall be kept in full force and effect for the entire term of this contract.

19. Labor Disruptions

Seller will, at Seller's expense, take such actions as are necessary or appropriate to ensure the uninterrupted supply of goods and services to Buyer for not less than 30 days during any foreseeable or anticipated labor disruption and/or after the expiration of any of Seller's contracts. This **Section 19** shall not constitute a waiver of and is without prejudice to, any and all of Buyer's other rights and remedies under this Contract or applicable law, each of which are hereby reserved.

20. Miscellaneous

20.1 Advertising. During and after the term of the Contract, Seller will not advertise, promote, use Buyer's branding images or trademarks or otherwise disclose its relationship with Buyer or Buyer's customers without Buyer's prior written consent, except as may be required to perform the Contract or as required by law.

20.2 Audit Rights. Seller will maintain records as necessary to support amounts charged to Buyer under the Contract for the greater of the time period set forth in Seller's document retention policies or seven (7) years. Buyer and its representatives may audit Seller's records of transactions to the extent needed to verify the quantities shipped and that the prices charged

en la medida en que sea necesario para verificar las cantidades enviadas y que los precios cobrados coinciden con los precios del Contrato. Las auditorías serán realizadas por cuenta del Comprador (si bien el Vendedor deberá reembolsar su coste si se descubren errores en los importes cobrados) a horas razonables y en el establecimiento habitual del Vendedor.

20.3 Comunicación electrónica. El Vendedor cumplirá los métodos de comunicación electrónica especificados por el Comprador en la solicitud de oferta del Comprador y confirmados en el Contrato, incluyendo los requisitos de transferencia electrónica de fondos, transmisión de pedidos de compra, firma electrónica y comunicación. El Vendedor realizará asimismo todos los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir cualquier modificación del método de comunicación electrónica especificado del Comprador después de la fecha del Contrato con sujeción a lo estipulado en la cláusula 1.2.

20.4 Relación de las Partes. El Comprador y el Vendedor mantienen entre sí una relación mercantil y el contenido del presente Contrato en ningún caso convertirá a ninguna de las partes en agente o representante legal de la otra. Ninguna de las partes está facultada para asumir o crear una obligación en nombre de la otra parte.

20.5 Renuncia. La falta de ejercicio por cualquiera de las partes de cualquier derecho o acción previsto contractual o legalmente en un determinado momento no se considerará una renuncia al derecho o acción en cuestión en cualquier momento posterior, ni una renuncia a cualquier otro derecho o acción.

20.6 Acuerdo íntegro. El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes con respecto a su objeto, y sustituye a todos los acuerdos y declaraciones verbales o por escrito suscritos anteriormente por las partes con respecto al objeto del Contrato, incluyendo la solicitud de presupuesto del Comprador y el presupuesto del Vendedor a menos que haya sido específicamente incorporado al Contrato. Ningún término, condición, pacto o acuerdo posterior que pretenda

match the Contract prices. Any audit will be conducted at Buyer's expense (but will be reimbursed by Seller if the audit uncovers errors in the amounts charged), at reasonable times, and at Seller's usual place of business.

20.3 Electronic Communication. Seller will comply with the method of electronic communication specified by Buyer in Buyer's request for quotation and confirmed in the Contract, including requirements for electronic funds transfer, purchase order transmission, electronic signature, and communication. Seller will also make commercially reasonable efforts to comply with any modification to Buyer's specified method of electronic communication after the date of the Contract, subject to **Section 1.2**.

20.4 Relationship of the Parties. Buyer and Seller are independent contractors, and nothing in the Contract makes either party the agent or legal representative of the other party for any purpose. Neither party has authority to assume or to create any obligation on behalf of the other party.

20.5 Waiver. The failure of either party to enforce any right or remedy provided in the Contract or by law on a particular occasion will not be deemed a waiver of that right or remedy on a subsequent occasion or a waiver of any other right or remedy.

20.6 Entire Agreement. The Contract constitutes the entire agreement between the parties with respect to its subject matter, and supersedes all prior oral or written representations or agreements by the parties with respect to the subject matter of the Contract, including Buyer's request for quotation and Seller's quotation unless specifically incorporated in the Contract. No subsequent terms, conditions, understandings, or

modificar los términos del Contrato será vinculante a menos que conste por escrito y esté firmado por ambas partes.

20.7 Nulidad parcial. Si cualquier estipulación del Contrato fuese considerada nula o de imposible ejecución en cualquier territorio, no afectará a la validez o ejecutoriedad de cualquier otra estipulación del Contrato, ni a la validez o ejecutoriedad de dicha estipulación en cualquier otro territorio. La declaración de imposibilidad de ejecución de una estipulación de este contrato será lo más restringida posible y no anulará ningún Pedido de Compra, ni ninguna otra estipulación.

20.8 Interpretación. En estas Condiciones Generales, la expresión "incluyendo / incluido/a" significa "incluyendo sin limitación" y los términos definidos en singular incluyen el plural y viceversa.

20.9 Notificaciones. Cualquier notificación, o comunicación de otra naturaleza, exigida o permitida en el Contrato tendrá que constar por escrito y será efectiva en la fecha de recepción real, si se trata de un día hábil, o al día hábil siguiente si la fecha de recepción real no es un día hábil.

20.10 Jurisdicción y legislación aplicable. A menos que se acuerde otra cosa por escrito, el Contrato se regirá por e interpretará de acuerdo con la legislación nacional del país del Comprador, y las partes aceptan que los únicos tribunales competentes para resolver cualquier conflicto no solucionado amistosamente serán los del país de residencia del Comprador. La *Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías* no resultará de aplicación al presente Contrato.

20.11 Las presentes Condiciones Generales son redactadas en castellano e inglés. En caso de discrepancia prevalecerá la versión en inglés.

agreements purporting to modify the terms of the Contract will be binding unless in writing and signed by both parties.

20.7 Severability. A finding that any provision of the Contract is invalid or unenforceable in any jurisdiction will not affect the validity or enforceability of any other provision of the Contract or the validity or enforceability of that provision in any other jurisdiction. Any declaration of unenforceability of a provision hereof shall be as narrow as possible and shall not void a Purchase Order or any other provision.

20.8 Interpretation. When used in these General Terms and Conditions, "including" means "including without limitation" and terms defined in the singular include the plural and vice versa.

20.9 Notices. Any notice or other communication required or permitted in the Contract must be in writing and will become effective on the date of actual receipt if the date of actual receipt is a business day or on the next business day if the date of actual receipt is not a business day.

20.10 Governing Law and Jurisdiction. Unless otherwise agreed in writing, the Contract will be governed by and interpreted according to the internal laws of the country of the Buyer and the parties consent that the courts of this country will have an exclusive jurisdiction to resolve any disputes that are not settled through negotiations. The *United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods* will not apply to the Contract.

20.11 These General Terms and Conditions are drawn up in Spanish and English. In case of discrepancy, the English version shall prevail.